

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

“La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta presentada y en consecuencia:

1.º La aprobación inicial del Plan Especial Ámbitos 1.B) Terciario 2 y 3.B. Comercial 1 del Polígono 25 del PGOU, promovido por Sociedad Ceetrus Urban Player Spain, S. A.

2.º Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios municipal y en la página web de este Ayuntamiento, para general conocimiento y a fin de que puedan formularse, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes. Asimismo, solicitar los informes de los organismos sectoriales que resulten preceptivos siguiéndose el trámite establecido en el artículo 59.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, así como en la página web de este Ayuntamiento, en el apartado Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras (Documentos de Planeamiento y Gestión en tramitación) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 19 de septiembre de 2019.—La TAG jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2018, Julia María Sánchez.

(02/31.740/19)

